



DECRETO ALCALDICIO N° 1208
QUILLON, 11 MAR 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°329 de fecha 19.01.2022 que Aprueba contrato a honorarios celebrado con el Sr. Felipe Solar Palma.
2. Correo electrónico de fecha 07.03.2022 enviado por Marta Sepúlveda Herrera.
3. Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
9. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** del Sr. **FELIPE SOLAR PALMA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] prestador de servicios a honorarios en el Departamento de Turismo, como Apoyo ingreso y salida de balnearios municipales.
2. El término de funciones es efectiva a contar del día **28 de Febrero 2022**.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/noi
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"